Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 15 de septiembre del 2023.

VISTO:

El documento con Registro Nro. 665 de fecha 30 de enero de 2023, promovido por Luz María Marca Cuaresma presidenta de la Asociación de Vivienda el Pino – Vista Alegre, sobre: **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO – LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL PINO VISTA ALEGRE",** la carta administrativa N° 247-2023-DUR-DDYRC-MDVA de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Técnico de la División de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro, el Informe N° 7539-2023-SGDUR-MDVA-KMCA de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 880-2023-JUAL-MDVA de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, el Informe N° 1229-2023-GM-MDVA de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley N° 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su artículo 79º inciso 3, numeral 3.1; que las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen la función específica de aprobar los planes como el plan director, con sujeción al plan y a las normas vigentes;

Que, conforme al articulo 73° literal d) de la Ley N° 27972, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso de suelo en zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, viabilidad, patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Que, según el documento con Registro Nro. 665 de fecha 30 de enero de 2023, promovido por Luz María Marca Cuaresma presidenta de la Asociación de Vivienda el Pino – Vista Alegre, solicita visacion de plano de la Asociación de Vivienda **"EL PINO VISTA ALEGRE";**

Que, según carta administrativa N° 247-2023-DUR-DDYRC-MDVA de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Técnico de la División de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro, y el Informe N° 7539-2023-SGDUR-MDVA-KMCA de fecha 05 de

septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre emitir **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO – LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL PINO VISTA ALEGRE";**

Que, mediante el Informe N° 880-2023-JUAL-MDVA de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, que opina se debe aprobar el Plano Perimétrico – Localización y Lotización de la Asociación de Vivienda **"EL PINO VISTA ALEGRE";**

Que, mediante el Informe N° 1229-2023-GM-MDVA de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, la que indica que es **PROCEDENTE** dicha solicitud respecto a la resolución de aprobación;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO – LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL PINO VISTA ALEGRE",** del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los demás órganos estructurales para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo para los fines consiguientes, y al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE